

Proyecto de Ley N° 41641/2019-CR



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

01 AGO 2019

CONGRESISTA JORGE ENRIQUE MELÉNDEZ CELIS

D O

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Firma Hora 13:00 AP

LEY QUE AMPLÍA EL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO - PEBDICP

El grupo parlamentario Peruanos Por el Kambio, a iniciativa del Congresista de la República **JORGE ENRIQUE MELENDEZ CELIS**, representante de la región Loreto, en uso de las facultades establecidas en el artículo 107° de la Constitución y los artículos 67° y 75° del Reglamento del Congreso, propone el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

I. FORMULA LEGAL

El Congreso de la República,

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE AMPLÍA EL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO PUTUMAYO - PEBDICP

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto promover el desarrollo sostenible, la intervención eficiente de los proyectos especiales, el incremento de la capacidad productiva, la integración comercial y el fortalecimiento de la presencia del Estado a fin de mejorar la calidad de vida de las comunidades indígenas y nativas del departamento de Loreto, con atención prioritaria de aquellas ubicadas en zona de frontera.

Artículo 2.- Ámbito de intervención

El Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo de Perú - PEBDICP, creado mediante Decreto Supremo N° 153-91-PCM, tiene como ámbito territorial de intervención a los distritos de Putumayo, Teniente Manuel Claveros, Rosa Panduro y Yaguas en la provincia de Putumayo, **los distritos de Alto Nanay, Belén, Fernando Lores, Indiana, Napo, Torres Causana**, Las Amazonas y Mazán en la provincia de Maynas, los distritos de Pebas, Ramón Castilla, San Pablo y Yavarí en la provincia de Ramón Castilla, **los distritos de Alto Tapiche, Capelo, Emilio San Martín, Jenaro Herrera, Maquía, Puinahua, Requena, Saquena, Soplín, Tapiche y Yaquerana** en la provincia de Requena, y **los distritos de Contamana, Inahuaya, Padre Márquez, Pampa Hermosa, Sarayacu y Vargas Guerra** en la provincia de Ucayali, en el departamento de Loreto.

Artículo 3.- Ente rector

Encárguese al Ministerio de Agricultura y Riego, la implementación de la ampliación del ámbito de intervención del Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo de Perú - PEBDICP, conforme a lo establecido en la presente ley y las normas legales sobre la materia.

DISPOCIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA.- Modalidades de contratación

Adicionalmente a las modalidades de contratación para la ejecución de proyectos que viene utilizando conforme a la normatividad vigente, el PEBDICP queda autorizado para la constitución de Núcleos Ejecutores a fin de realizar la transferencia financiera para pequeños proyectos, previa suscripción del convenio entre el Núcleo Ejecutor y PEBDICP.

Los mecanismos de conformación de los Núcleos Ejecutores, la designación del presidente y miembros, así como los criterios y procedimientos para su funcionamiento, entre otros, serán determinados por el Ministerio de Agricultura y Riego.

SEGUNDA.- Modificaciones normativas

Modifícanse las normas con rango de ley o reglamentarias que se opongan a lo establecido en la presente ley.

Lima, 12 de julio de 2019.



DAVILA



FLORIS



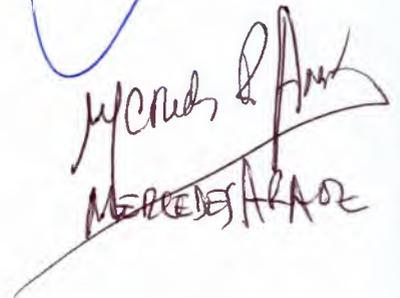
JORGE ENRIQUE MELENDEZ CELIS
Congresista de la República



JORGE MELENDEZ CELIS
Portavoz titular
Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio



OLIVA



MERCEDES ARAOZ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de AGOSTO del 2019

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 4641 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
AGRICULTURA.

.....
.....
.....
.....



GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Antecedentes del PEBDICP.

El Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, fue creado mediante Decreto Supremo N° 153-91-PCM del 27 de setiembre de 1991, en el marco del Tratado de Cooperación Amazónica Peruano Colombiano, con la finalidad de formular e implementar el “Plan Colombo Peruano para el Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo” y ejecutar proyectos de desarrollo e integración fronteriza.

Mediante Resolución Ministerial N° 060-92-PCM del 7 de marzo de 1992, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del PEBDICP, iniciando sus actividades el 1 de enero de 1994.

En la actualidad PEBDICP es una Unidad Ejecutora adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego, siendo su ámbito de acción geográfico una superficie de aproximadamente 80,000 Km², localizados entre las cuencas de los ríos Putumayo, Napo, Yavará y Amazonas, involucrando los distritos de Teniente Manuel Clavero y Putumayo, y parte de los distritos de Torres Causana, Napo, Mazán y las Amazonas en la provincia de Maynas, así como los distritos de San Pablo, Pevas, Ramón Castilla y Yavará en la provincia de Mariscal Ramón Castilla en el departamento de Loreto.

El PEBDICP surge como una estrategia para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población, a través de su incorporación en la actividad económica y productiva nacional y fronteriza, mediante el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la inversión en infraestructura económica y productiva esencial orientada a la seguridad alimentaria y el acceso al mercado regional, nacional e internacional; para lo cual establece sinergias con el gobierno regional, los gobiernos locales y las organizaciones sociales de las localidades de las zonas de integración fronteriza: Peruano - Colombiana, Peruano - Ecuatoriana y Peruano - Brasileña.

Asimismo, para efectos operativos, el PEBDICP asume las funciones de Secretaría Técnica y coordinación regional de las comisiones binacionales que viene impulsando el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo a las políticas de integración definidas por la comunidad Andina de Naciones y los acuerdos de integración con la República Federativa de Brasil.

2. Análisis de Competencias.

De acuerdo a su norma de creación, el PEBDICP realiza su intervención a través de la metodología de enfoque de desarrollo rural territorial, seguridad alimentaria e inclusión social, considerando al territorio de frontera como escenario para el desarrollo económico y social, la promoción del crecimiento local y el fomento de la competitividad de los productores agrarios y forestales en las localidades comprendidas.

Conforme al Manual de Operaciones 2018 del PEBDICP¹, los componentes de la intervención comprenden los siguientes aspectos:

- Lograr el desarrollo integral y sostenible de la región.

¹ Aprobado por el Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Resolución Ministerial N° 158-2018-MINAGRI, del 11 de abril de 2018.

- Mejorar el nivel de vida de la población.
- Fortalecer la capacidad científica y tecnológica.
- Prestar atención integral a las comunidades indígenas.
- Incorporar área a la actividad económica de cada país.
- Instrumento: promoción, conducción y gestión para el desarrollo regional.
- **Otros relacionados.**

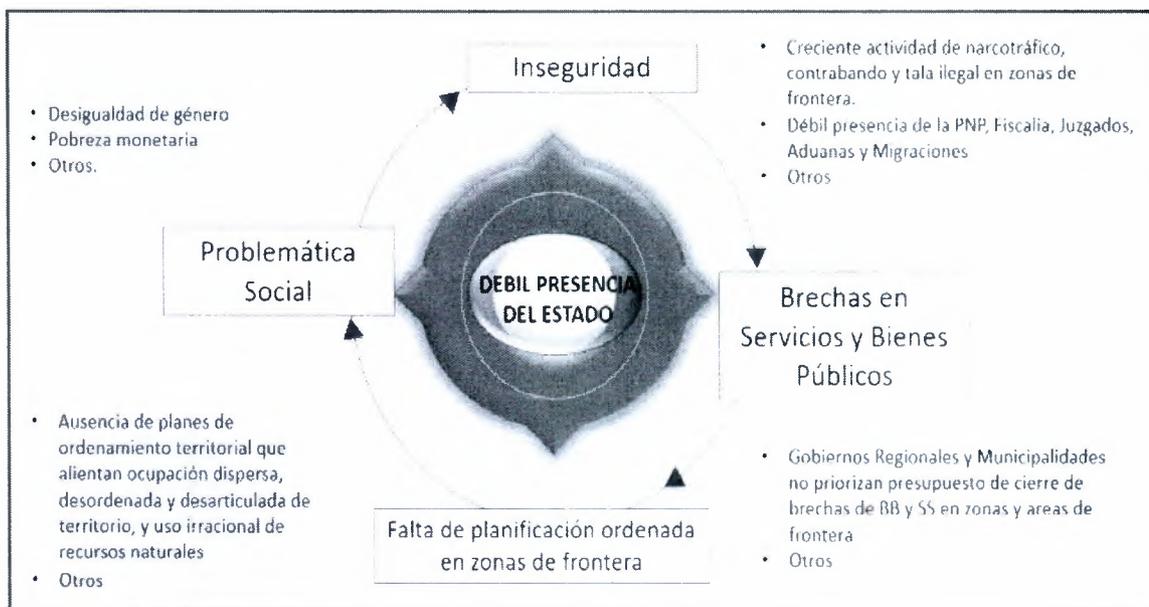
El mismo instrumento de gestión establece que las actividades del PEBDICP se realizan en el marco del Plan Estratégico Sectorial del Ministerio de Agricultura y Riego, de las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria que contribuyan a la Política de Desarrollo e Integración Fronteriza, dentro del ámbito de intervención, en las provincias de Putumayo y Mariscal Ramón Castilla, así como los distritos de Las Amazonas y Mazan en la provincia de Maynas del departamento de Loreto.

3. Ampliación del ámbito territorial de intervención del PEBDICP.

La intervención del PEBDICP, sin embargo, no está exento de dificultades como el medio natural propio de la zona de frontera, por las dificultades geográficas de articulación interna y externa, dado que las vías de comunicación se realizan sólo a través de los ríos lo cual multiplica los tiempos y las distancias, por lo que las áreas con potencial de aprovechamiento se encuentran condicionadas a las zonas de terrazas fluviales ribereñas y a las playas formadas estacionalmente por los ríos en los períodos de estiaje, donde se cultiva frejol, maní y algunos frutos tropicales.

Al limitado desarrollo socioeconómico debemos agregar la débil presencia del Estado y falta de seguridad en la mayoría de los espacios de frontera, siendo el resultado, una asimetría de las comunidades peruanas con sus pares extranjeros de Colombia, en una compleja inferioridad de condiciones que no solo no permiten la integración en igualdad de capacidad y condiciones, sino que producen mayor desequilibrio, dado que los compatriotas de estas localidades terminan insertándose en las actividades productivas del país vecino.

En este sentido es pertinente que nuestro país adopte medidas para revertir esta situación, concretamente la presente iniciativa considera incorporar mecanismos de integración interna, con la finalidad de aprovechar las fortalezas y oportunidades de localidades vinculadas por el territorio, la cultura y el potencial productivo compartido de las localidades de influencia directa, y que de estas sinergias se superen las restricciones y limitaciones que permitan un trato en mejor de condiciones con las localidades del país al otro lado de la frontera, posibilitando un proceso de integración más amplio y eficiente.



Fuente: Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos 2018.

La incorporación de poblaciones y localidades que se beneficien y promuevan el mejor aprovechamiento de las ventajas del Tratado de Cooperación Amazónica Peruano - Colombiana, garantizan la sostenibilidad de los proyectos que se ejecutan y el uso eficiente de los recursos, a la vez que generan zonas de amortiguamiento para una mayor diversificación productiva y el uso o la necesidad de construcción de infraestructura productiva complementaria.

Esta estrategia se sustenta por la necesidad de superar la problemática generada por la débil presencia del Estado en las zonas de frontera, en la cual está demostrado el crecimiento de actividades ilegales como el cultivo de hoja de coca y narcotráfico y la tala ilegal, cuyo avance representa un riesgo e impedimento para alcanzar los objetivos nacionales, a través de proyectos especiales como el PEBDIP.

Cultivo de hoja de coca y narcotráfico.

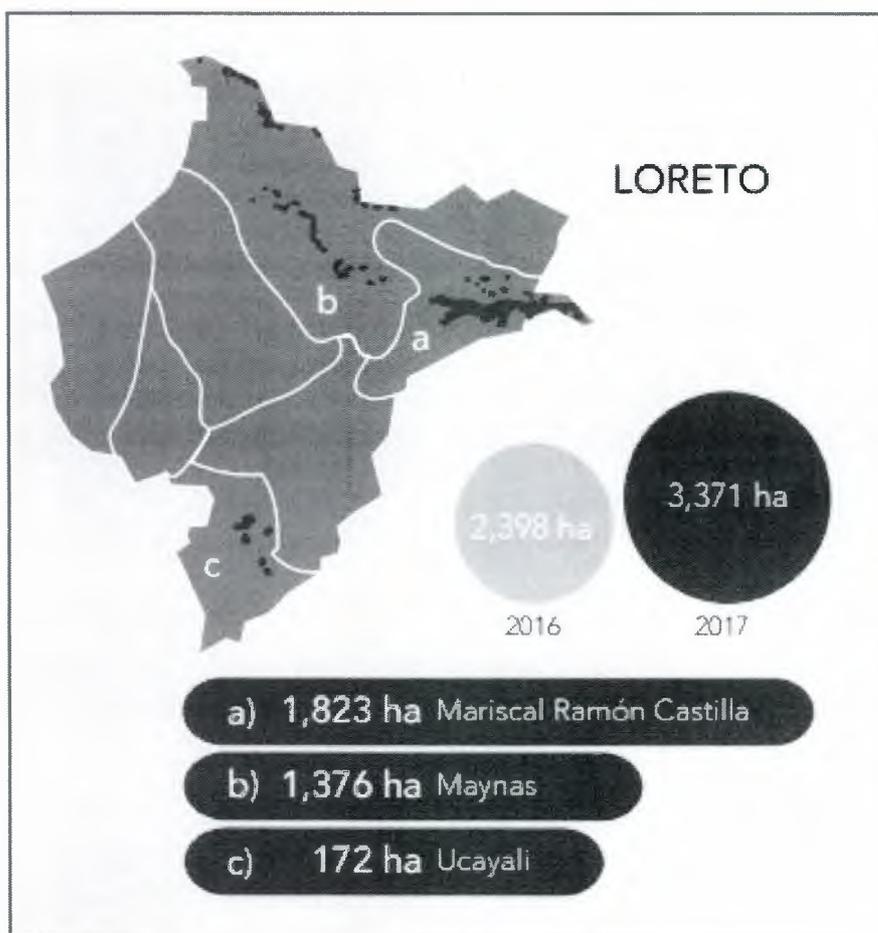
El Informe de Monitoreo de Cultivos de Coca 2017², los resultados concluyen que la superficie con cultivos de coca en producción en Perú para 2017, ha sido de 49,900 ha, mayor en 14 % respecto al dato reportado en 2016 (43,900 ha).

² UNODC - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Informe del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de UNODC para el año 2017.

Este incremento es representativo para la zona denominada como Bajo Amazonas, ubicado en el sector noreste del departamento de Loreto, provincia de Ramón Castilla, en la confluencia de los ríos Amazonas y Yavari, ámbito conocido como “El Trapecio Amazónico”, el mismo que comparte frontera con Colombia y Brasil.

La superficie de producción en la zona de Bajo Amazonas, para el 2017 se ha estimado en 1,823 ha, 4 % del total nacional. Esta cifra es 41 % mayor que la reportada en 2016 (1,292 ha). La mayor concentración del cultivo se ha encontrado en las localidades de San José de Cochiquinas, Alto Monte, San Pablo, Cushillococha, Bellavista y Erene.

Zona	2013	2014	2015	2016	2017	% variación 2016-2017
Bajo Amazonas	3,070	2,137	370	1,292	1,823	41 %



Fuente: Informe del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de UNODC para el año 2017.

La UNODC establece además que el medio de salida de derivados de coca es la vía fluvial, a través de los ríos Putumayo, Napo, Marañón, Ucayali, Yavari que confluyen con el río Amazonas, desde donde se moviliza la producción de pasta básica y clorhidrato de cocaína

desde las localidades del Putumayo (provincia de Putumayo), Santa Clotilde (provincia de Maynas) y Cabalococha, Cushillococha, Bellavista, Erene (provincia de Ramon Castilla) y desde otras zonas cocalleras como Orellana (provincia de Requena), Callería y Masisea, hacia la localidad de Manaos en Brasil.

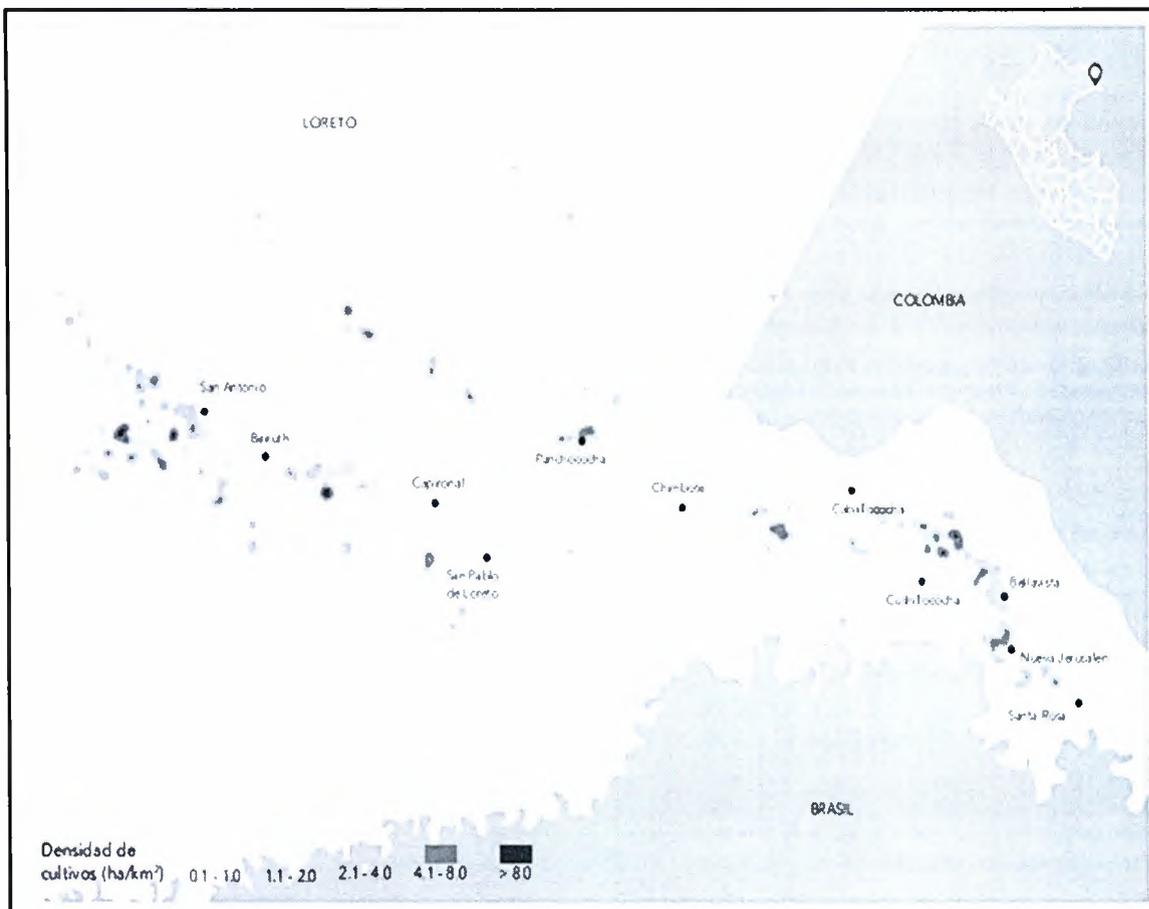


Foto: Informe del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos de UNODC para el año 2017.

Tala ilegal.

De acuerdo al Informe Anual del Instituto Nacional de Estadística e Informática 2016³, la deforestación alcanzó un total de 7.17 millones de hectáreas. Entre las regiones más afectadas están San Martín con 1.33 millones de hectáreas, Amazonas con 1.00 millones, Loreto con 0.95 millones y Junín con 0.73 millones. Por el contrario, las áreas reforestadas representan una mínima cantidad de 3, 991 hectáreas a nivel nacional.

Entre las principales causas están: la ausencia de una Política Nacional de Reforestación, para recuperar las áreas afectadas, medidas de interdicción para detener a los taladores ilegales y contrabandistas, promoción efectiva de la inversión privada y, sobre todo, el grave error en la manera como se concesionan los territorios forestales.

Para el registro del Servicio Nacional Forestal (Serfor), organismo del Ministerio de Agricultura y Riego, al año 2016, en el país se encuentran registradas 2,418 concesiones forestales. De ese total, 704 concesiones han sido otorgadas para la explotación de árboles maderables y

³ En <https://www.inei.gov.pe/estadisticas/indice-tematico/medio-ambiente/>

1,714 para la explotación de recursos no maderables. Asimismo, de los 11 millones de hectáreas concesionadas, 8.93 millones de hectáreas están dedicadas a los recursos maderables y 2.87 millones de hectáreas a recursos no maderables. Además, del total de las concesiones otorgadas, solo se encuentra vigentes 1,750 concesiones.

Esto demuestra que las políticas de expansión forestal no son ambiciosas y ni competitivas, básicamente, porque las concesiones territoriales no se otorgan a compañías con capacidad de desarrollar inversiones y probada solvencia técnica. Una empresa para invertir en el largo plazo requiere por lo menos administrar entre 50,000 y 100,000 hectáreas, y por plazos mayores de 40 años.

Asimismo, no se puede hablar de impulso forestal sin antes haber resuelto la formalización de la propiedad de los territorios de las comunidades indígenas y nativas. Únicamente con derechos de propiedad los pobladores de las comunidades pueden contratar en igualdad de condiciones con las grandes inversiones, y defender de madera apropiada los recursos de sus territorios. De esta manera, *la falta de propiedad* se convierte en el muro de contención de los taladores ilegales.

Según del Boletín de Alertas Temprana de Deforestación (ATD)⁴, en la provincia de Ucayali, departamento de Loreto, se ha identificado la apertura de caminos forestales en el distrito Contamana representando la pérdida de más de 4 mil hectáreas en áreas establecidas como Bosque de Producción Permanente (BPP).



Foto: Boletín de Alertas Temprana de Deforestación (ATD). Enero - Junio 2018.

Esto evidencia que los taladores ilegales y contrabandistas siguen haciendo de las suyas en las comunidades indígenas y nativas más pobres del país. Sin ser concesionarios, ingresan a

⁴ Ministerio del Ambiente. Boletín de Alertas Temprana de Deforestación (ATD). Lima, Enero - Junio 2018.

sus territorios y talan los árboles, sin reconocer el precio de mercado y sin condiciones de trabajo decente, lo que sumado al contrabando de maderas de alto valor comercial, como el cedro rojo y caoba (ambos en proceso de extinción), pumaquiro y shihuahuaco, y las no autorizadas, como el algarrobo, sapote y chonta (madera negra casi extinguida), se puede concluir que la situación de los recursos forestales es deprimente por las políticas equivocadas del Estado.

4. Plan de Desarrollo Concertado de la Región Loreto.

En este contexto de análisis de las zonas de frontera, se debe considerar el desarrollo de la gestión pública a través de los Gobiernos Regionales, que son territorios de los cuales deben ser aprovechados en sus diferentes potencialidades. Para ello, es necesario que las autoridades responsables de la administración, tengan un horizonte a largo plazo de cómo administrar su territorio a través de un planeamiento estratégico institucional.

El instrumento de gestión que analiza de manera prospectiva, y que después establece escenarios deseados de desarrollo para los ciudadanos de frontera, es el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2021⁵ (PDC), el mismo que es aprobado por sus autoridades locales y la población.

En el caso de la región Loreto, el Plan de Desarrollo Concertado considera el “Desarrollo Fronterizo” como variable estratégica dentro de su análisis prospectivo, y a las “fronteras articuladas” como parte de su Visión. También considera la “Integración y cooperación fronteriza internacional impulsada con proyectos binacionales en beneficio de la población loreтана” como el objetivo específico N° 5.4, el que a su vez contiene 6 acciones estratégicas que conforman el objetivo estratégico N° 5.

Asimismo, adicionalmente el Plan de Desarrollo Concertado, considera las siguientes acciones estratégicas:

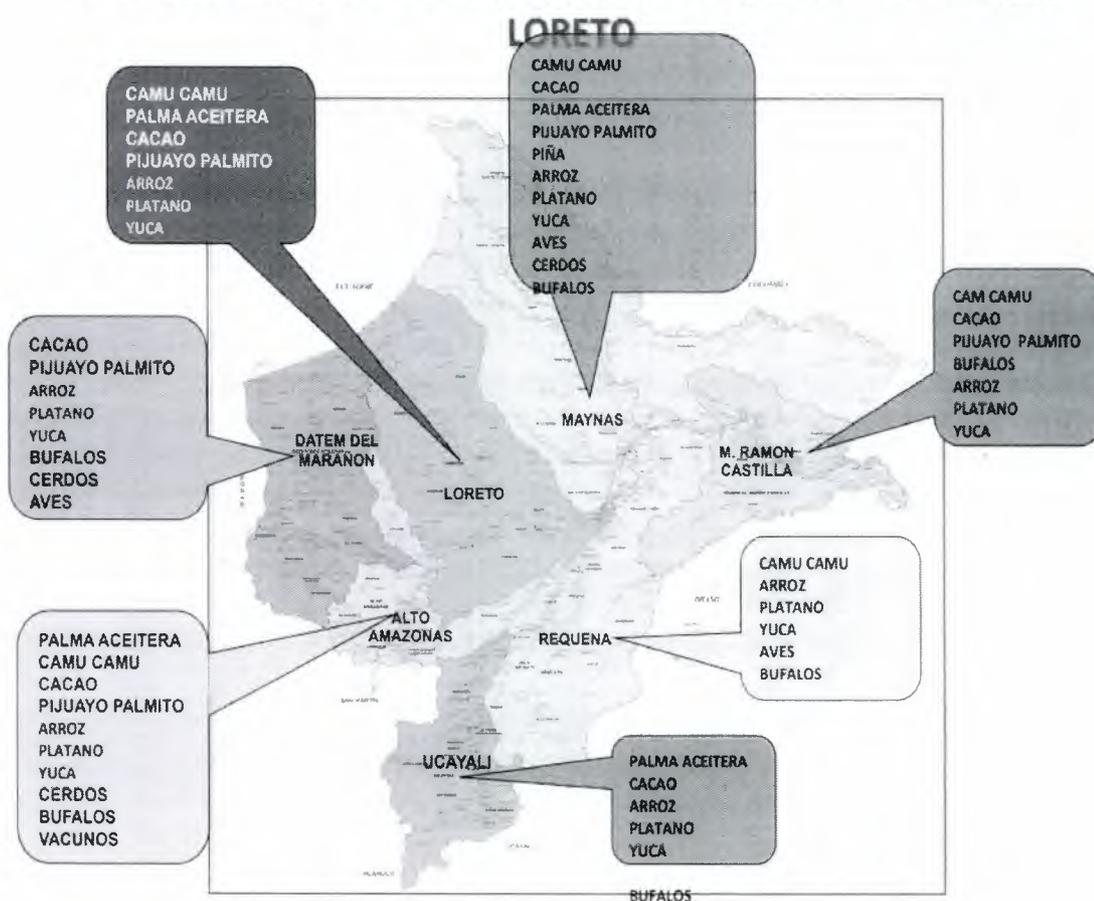
- “Ampliar la cobertura de programas sociales nacionales, regionales y locales a población de pobreza, con énfasis en zonas de frontera y poblaciones indígenas” como acción estratégica de su objetivo específico N° 1.1.
- “Fortalecer al personal de las instituciones educativas y/o programas del nivel inicial en las zonas rurales y de frontera”, “Incrementar el acceso a la educación superior, de la población rural y de frontera”, “Incrementar y fortalecer Centros de 30 Alternancia Educativa para la formación técnica productiva de los jóvenes de las zonas rurales y de frontera”, como acciones estratégicas de su objetivo específico N° 2.1.
- “Implementar incentivos técnicos y financieros para el desempeño del personal de salud en zonas rurales y de frontera”, “Implementar infraestructura y equipamiento de salud en las capitales provinciales, distritales y de fronteras, así como el Hospital oncológico y materno Infantil” como acciones estratégicas de su objetivo específico N° 2.2.
- “Coberturar con adecuadas tecnologías la electrificación rural y fronteriza” como acción estratégica de su objetivo específico N° 2.5.
- “Culminar con el proceso de saneamiento y organización territorial de las propuestas de creación de las provincias fronterizas del Yavari y Napo” como acción estratégica de su objetivo específico N° 5.3, sujeto a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria

⁵ Plan de Desarrollo Regional Concertado 2021. Aprobado mediante Ordenanza Regional N° 014-2015-GRL-CR, promulgado el 13 de noviembre de 2015.

Final del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales.

- “Formular e implementar un Plan Regional de Desarrollo Fronterizo que integre a los centros poblados de frontera con el mercado nacional y de los países vecinos”, “Consolidar una mayor presencia de la región en el Trapecio Amazónico en el intercambio comercial con Brasil y Colombia”, “Potenciar el comercio internacional vía fluvial, a través del río Amazonas hacia Europa y Norte América”, “Gestionar el incremento de presencia efectiva del Estado en las provincias fronterizas para mantener un clima de paz, tranquilidad y seguridad en la población”, “Apoyar la formulación y ejecución de proyectos binacionales, programas de desarrollo inclusivo y afines”, “Apoyar la formulación y ejecución de proyectos binacionales, programas de desarrollo inclusivo y afines”, “Gestionar el mejoramiento de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas con mayor énfasis en las provincias fronterizas”, como acciones estratégicas de su objetivo específico N° 5.4

POTENCIAL AGROPECUARIO POR PROVINCIA DE LA REGION



5. Caracterización productiva de las provincias propuestas para la ampliación del ámbito del PEBDICP.

Ante la evidente ausencia de integración productiva de las zonas de frontera en el lado peruano, por la falta de medios de creación y fortalecimiento de vínculos y encadenamientos productivos “hacia adentro” y “hacia afuera”, la presente iniciativa sustenta como estrategia de solución, la incorporación de las provincias de Ucayali y Requena, en la región Loreto, en el ámbito de influencia del PEBDICP, principalmente por su capacidad productiva que son complementarios al de las provincias que ya se encuentran atendidas por el PEBDICP.

Aporte de la provincia de Requena a la competitividad productiva del PEBDICP.

La provincia de Requena, con una superficie de 49 477.80 km², es la tercera más grande en extensión de la región Loreto, en las cuales se encuentran las Reservas Nacionales de Pacaya Samiria y de Matses. Según el Informe del INEI 2015, sobre la proyección de la población en el departamento de Loreto, considera que la población de 74 041 habitantes, distribuidas en 57.2% como urbano y 42.8% como rural, presentan porcentajes superiores al 60%, en pobreza y más de una necesidad básica sin cubrir, tienen un índice de desarrollo humano de 0.32 y sólo, un 9.6% de las personas mayores a 15 años tienen educación superior.

Entre las principales actividades económicas de la provincia de Requena, para alcanzar el bienestar de su población, están los productos agropecuarios propios de la región como el camu camu, arroz, plátano, yuca, entre otros.

PROVINCIA DE REQUENA	
CULTIVO/PRODUCTO	VOLUMEN (Tm)
Maíz	6,332.00
Plátano	22,936.00
Yuca	26,720.00
Otros (Arroz, camu camu, palma aceitera)	18,328.00

Fuente: Mapa potencial de carga Agrícola 2016. GOREL.

Elaborado por: Dirección Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Sin embargo, adicionalmente al potencial productivo de la provincia de Requena, destacan la actividad turística y la actividad forestal con valor agregado. Requena posee un inventario de recursos turísticos integrado por la Reserva de Pacaya Samiria que es la reserva más extensa del Perú y de la que Requena posee un 40% aproximadamente de sus 2 millones de hectáreas, y la Reserva de Matses, la tercera más grande del país con sus 420 000 hectáreas. Ambas reservas, son ricas en biodiversidad en flora y fauna con especies únicas en el Perú y en el mundo y con comunidades nativas que guardan su espíritu ancestral, muy atractivo para la investigación y turismo.

De acuerdo al Informe de MINCETUR, constituye una de las Reservas más visitadas, llegando a 9 959 turistas el año 2016. El ecoturismo se viene desarrollando más intensamente en la zona que intercepta el río marañón con el Ucayali, contando Requena con la ventaja competitiva de estar en la dirección del río hacia Amazonas que facilita la transitabilidad de cruceros por la profundidad y ancho del río Ucayali, con una adecuada infraestructura.

Respecto al potencial de la industria forestal en Requena, según el informe del Gobierno Regional de Loreto, del 2013, es la segunda productora de madera de la región Loreto con un 34% de participación después de Maynas que alcanza el 45%, ambas suman el 79% del total producido. Entre sus principales ventajas se identifica que las concesiones de terreno que hacen el manejo sostenible de los bosques, Requena representa el 7.3% de su superficie que alcanza los 383 638.36 hectáreas. No obstante, el mercado internacional exige madera certificada, en tal sentido una adecuada promoción encaminaría la mejora de sus ventajas competitivas de la provincia a nivel mundial. Finalmente, de acuerdo al mismo Informe del GOREL, se ha encontrado en Requena ocho plantas industriales de transformación primaria que tienen una capacidad instalada de 24 000 m³ /año, con una producción de 12 680 m³ /año, que con su menor productividad ha logrado destacar como la segunda mejor de Loreto.

Aporte de la provincia de Ucayali a la competitividad productiva del PEBDICP.

La provincia de Ucayali, con una superficie de 29 293.47 km², es la tercera más grande en extensión de la región Loreto, en las cuales se encuentran las Reservas Nacionales de Pacaya Samiria y de Matses. Según el Informe de INEI 2015, sobre la proyección de la población en el departamento de Loreto, considera que la población de 73 660 habitantes.

Entre las principales actividades económicas de la provincia de Ucayali, para alcanzar el bienestar de su población, están los productos agropecuarios propios de la región como el camu camu, arroz, plátano, yuca, entre otros.

PROVINCIA DE UCAYALI	
CULTIVO/PRODUCTO	VOLUMEN (Tm)
Maíz	25,029.00
Plátano	15,014.60
Yuca	59,519.00
Otros (Arroz, camu camu, palma aceitera)	15,944.00

Fuente: Mapa potencial de carga Agrícola 2016. GOREL.

Elaborado por: Dirección Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Sin embargo, en el distrito de Contamana, capital de la provincia de Ucayali, en cuya circunscripción se encuentran el Parque Nacional y Zona Reservada Sierra del Divisor, el representa un destino turístico que puede potenciar las actividades del PEBDICP.

El Parque Nacional Sierra del Divisor, creado el 08 de noviembre de 2015, sobre un área total de 1 millón 354 mil hectáreas, comprende los territorios de la provincia de Coronel Portillo en la región Ucayali, así como las provincias de Ucayali, Requena y Maynas, en la región Loreto, el mismo que comparte espacio natural con Brasil.

Según el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), el Parque Nacional Sierra del Divisor ostenta, por ejemplo, el mayor número de especies de primates del Perú, dieciséis, así como mamíferos casi extintos como el perro del monte y el armadillo gigante, y la mayor cantidad de invertebrados vistos hasta ahora en la Amazonía.

En el rubro de mamíferos se ha registrado la presencia de especies como la sachavaca, la huangana, el sajino, el oso hormiguero gigante, el armadillo gigante, entre otros. En lo que respecta a aves, se han documentado cuatro nuevos registros para la ciencia, de los cuales

tres se encuentran solo en las alturas de las montañas aisladas. Entre los anfibios y reptiles destacan la taricaya, el motelo, el caimán o lagarto blanco, así como la especie de lagartija más grande de la Amazonía.

Asimismo, la Zona Reservada Sierra del Divisor, comprende el circuito turístico de Aguas Calientes, donde destaca un espectáculo llamado Encanto de Humo, aguas termales de origen volcánico que discurren por un río de agua hirviente, todo esto en medio del bosque, el mismo que se complementa con la quebrada de Aguas Frías, el cual llevará a la catarata Lágrimas de Amor, con una caída de 40 metros de agua fría y fresca.

El promedio que recibe Aguas Calientes, en base a los datos de los meses de enero a julio del 2017, es de 1249 visitantes. Por tanto su potencial de crecimiento es evidente.

Visitantes (2017)	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Menores locales	263	205	322	539	361	360	301
Mayores locales	628	445	663	980	605	562	470
Nacionales	49	45	33	137	67	59	243
Turistas extranjeros	29	16	18	35	30	15	16
Total	969	711	1036	1691	1063	996	1030

Fuente: Municipalidad de Contamana.

Elaboración: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

Finalmente se considera que una de las fortalezas de las provincias de Requena y Ucayali, representa el nivel de formalidad de las comunidades nativas y campesinas, lo cual permitirá mayores posibilidades en el mercado nacional e internacional, la asociación con otras personas o con otras empresas, alcanzar mayor nivel de productividad y competitividad, así como una inversión productiva segura. En los siguientes cuadros se presentan estos avances.



COMUNIDADES NATIVAS TITULADAS, 2015-2018

PROVINCIAS	TÍTULOS ENTREGADOS				
	2015	2016	2017	2018	TOTAL
MAYNAS	-	1	1	16	18
ALTO AMAZONAS	-	-	-	-	-
UCAYALI	1	3	6	2	12
REQUENA	4	14	1	8	27
LORETO	1	3	-	-	4
MARISCAL RAMÓN CASTILLA	12	3	-	-	15
DATEM DEL MARAÑÓN	8	-	-	-	8
PUTUMAYO	-	-	1	1	2
TOTAL	26	24	9	27	86

Fuente: DRAL - DISAFILPA



**PREDIOS RURALES INDIVIDUALES TITULADOS,
2015-2018**

PROVINCIAS	TÍTULOS ENTREGADOS				
	2015	2016	2017	2018	TOTAL
MAYNAS	247	1,577	1,130	83	3,037
ALTO AMAZONAS	629	1,519	1,042	482	3,672
UCAYALI	--	2,112	2,425	96	4,633
REQUENA	--	314	1,253	56	1,623
LORETO	105	318	579	194	1,196
MARISCAL RAMÓN CASTILLA	188	2,699	2,783	--	5,670
DATEM DEL MARAÑON	76	1,103	1,471	100	2,750
PUTUMAYO	--	--	26	--	26
TOTAL	1,245	9,642	10,709	1,011	22,607

Fuente: DRAL – DISAFILPA

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa no modifica ninguna norma constitucional, dado que su finalidad es la precisión de las funciones y competencias con que cuenta el Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo - PEBDICP, respecto a nuevos espacios territoriales de intervención, de acuerdo a su marco normativo de creación y las normas sectoriales que la rigen.

La vigencia de la norma permitirá además una adecuada delimitación de los distritos y provincias actuales producto de la creación de la provincia de Putumayo, así como de las actividades asignadas a PEBDICP, corrigiendo la percepción y observaciones que impiden la ejecución de obras de infraestructura básica y proyectos productivos en su ámbito de influencia básicamente determinadas para la frontera con Colombia, incorporando el desarrollo de sus actividades en las zonas de frontera con Brasil, haciendo más eficiente la intervención del Estado.

IV. ANALISIS COSTO - BENEFICIO

La presente Ley no genera costo adicional al Estado, dado que la ampliación del ámbito de intervención del PEBDICP es de naturaleza autoritativa, para realizar estudios y ejecutar proyectos que deberán ser financiados con cargo al presupuesto institucional y las transferencias presupuestales que anualmente se le asigne, a través del Ministerio de Agricultura y Riego, de acuerdo a criterios técnicos y estratégicos de priorización.

Entre los beneficios destacamos que estos nuevos espacios territoriales de intervención, en la zona de frontera con Brasil, contribuirá a la integración regional, lo que se denomina la integración "hacia adentro", ya que en los espacios fronterizos es donde se manifiestan las vulnerabilidades comunes con países limítrofes.

Asimismo, considerando que en la gran parte de zonas de frontera las poblaciones se encuentran vinculados por aspectos culturales y étnicos, entre uno y otro lado de la frontera, las acciones que se implementen en un lado inciden casi en forma directa en el otro. De esta manera, el concepto de seguridad nacional también sería beneficiado dado su carácter multidimensional. Es decir, "las amenazas, preocupaciones y desafíos en los espacios fronterizos de un país redundan automáticamente en amenazas hacia el o los países vecinos colindantes"⁶.

Otros beneficios prácticos, tenemos:

- Formular proyectos productivos sostenibles para aumentar la capacidad institucional y de los grupos productores.
- Optimizar el uso de los recursos presupuestarios que asigna el Estado para los proyectos de inversión.
- Mejorar la articulación de los productores y el acceso al mercado.
- Incrementar la transferencia tecnológica, la productividad y la rentabilidad económica.
- Propiciar evidencia de que la creación de Proyectos Especiales cumple los objetivos y los resultados esperados.

V. VINCULACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa guarda concordancia con la Octava Política de Estado relacionado con la Descentralización Política, Económica y Administrativa para propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú y la Vigésima Tercera Política de Estado relacionado con la Política de Desarrollo Agrario y Rural.

Asimismo, se encuentra vinculado al Decreto Supremo N° 019-2018-RE, mediante el cual se aprueba la "Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronterizos".

⁶ MOYA MENA, Sergio. Las Fronteras: espacios de encuentro y cooperación. Editorial FLACSO, 2012. San José, Costa Rica.